

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL
BANCO MUNDIAL
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
FIRST INITIATIVE

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN COSTA RICA



DICIEMBRE 2006

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN COSTA RICA

**SISTEMAS DE REPORTE
DE PRÉSTAMOS
BANCARIOS Y CRÉDITOS
EN COSTA RICA**

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL
BANCO MUNDIAL
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
FIRST INITIATIVE

Primera edición en español, 2008

Publicado también en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Banco Mundial y FIRST Initiative, 2008
Durango 54, México, D.F. 06700

ISBN 978-968-5696-24-1

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Este documento es un producto de un proyecto financiado por FIRST Initiative (www.firstinitiative.org). Las opiniones expresadas aquí no necesariamente son las del FIRST Initiative. Este documento está protegido por los derechos de copyright y otros derechos de propiedad intelectual, propiedad y/o autorizado su uso por FIRST Initiative.

Prefacio

En Agosto 2004, en respuesta a la petición de los bancos centrales de América Latina y del Caribe, el Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), con el apoyo financiero de FIRST Initiative, lanzaron la Iniciativa de Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos del Hemisferio Occidental (WHCRI). El objetivo de la Iniciativa es describir y evaluar los sistemas de reporte de préstamos bancarios y créditos del Hemisferio Occidental con el propósito de identificar posibles mejoras en su eficiencia e integridad. Como parte de la estructura del proyecto, en agosto de 2004 se estableció el Comité Consultivo Internacional (CCI), constituido por expertos de varias áreas. Además del Banco Mundial y el CEMLA, las instituciones que participan en el CCI incluyen instituciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI); bancos centrales como el Banco de Canadá, Banco de España y Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Para asegurar la calidad y efectividad, la Iniciativa incluye dos importantes componentes. Primero, todos los estudios son conducidos con la participación activa de funcionarios del país y el proyecto se construye sobre el trabajo existente emprendido en el respectivo país. Segundo, la Iniciativa aprovecha la experiencia internacional y nacional en la materia, a través del CCI, para proveer guía, consejo y alternativas a las prácticas actuales.

La Iniciativa ha acometido un número de actividades para responder a la petición de los bancos centrales de América Latina y el Caribe. Estas incluyen: la preparación de informes públicos que consisten en una descripción profunda y sistemática del sistema de reporte de préstamos bancarios y créditos de cada país; la entrega de un reporte confidencial de recomendaciones a las autoridades de cada país; la organización de reuniones del CCI para revisar los estudios de países y proveer insumos para el trabajo futuro; la organización de talleres enfocados en temas de particular interés; la creación de una página Web (www.whcri.org) para presentar los productos de la Iniciativa y otra información de interés en el área de reporte de créditos; y la promoción de grupos de trabajo para asegurar la continuidad de la actividad del proyecto.

El CEMLA actúa como Secretaría Técnica de la Iniciativa, con el objetivo principal de hacer este trabajo perdurable y extender sus actividades a todos los países en el Hemisferio. Con este propósito, la Iniciativa ha ayudado a fortalecer la experiencia interna en el CEMLA y también a ampliar el conocimiento y la transferencia de *know-how* a través de la Región. Los esfuerzos de los grupos de trabajo en coordinación con el CEMLA mantendrán la estructura creada bajo la Iniciativa y proveerán un foro permanente entre los países en la Región para discutir, coordinar y agregar un ímpetu colectivo al trabajo en el área de sistemas de reporte de créditos bancarios y préstamos. Este informe "*Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en Costa Rica*" es uno de los informes públicos de la serie y ha sido preparado por un equipo internacional en cooperación con representantes locales de la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica.

Kenneth Coates
Director General
CEMLA

Pamela Cox
Vicepresidenta, LAC
Banco Mundial

Michael U. Klein
Vicepresidente, Sector Financiero y Privado
Banco Mundial

Reconocimientos

Este Informe está basado en los hallazgos de una misión que visitó San José en diciembre de 2006. El Informe fue preparado por los miembros de un equipo internacional que incluyó a Corina Arteché Serra (CEMLA), José Antonio García (Banco Mundial), Matías Gutiérrez Girault (Consultor FIRST), Miguel Llenas (Consultor FIRST) y Oscar Madeddu (IFC).

El equipo internacional trabajó en cooperación con el equipo local formado por funcionarios de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO	1
1.1 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES.....	2
1.2 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL.....	2
1.2.1 Reformas recientes.....	2
1.2.2 Estructura actual.....	3
1.3 OTRAS INSTITUCIONES PRINCIPALES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO.....	6
1.3.1 Empresas financieras no bancarias.....	6
1.3.2 Cooperativas de ahorro y crédito.....	7
1.3.3 Entidades autorizadas para la vivienda.....	7
1.4 EL MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL.....	7
1.4.1 Asuntos clave en las finanzas empresariales.....	9
1.4.2 Asuntos clave en el financiamiento al consumo.....	9
1.5 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO.....	9
2 ASPECTOS INSTITUCIONALES	10
2.1 MARCO LEGAL.....	10
2.1.1 Privacidad.....	10
2.1.2 Secreto bancario.....	10
2.1.3 Protección al consumidor/aseguramiento de calidad.....	11
2.2 EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES.....	12
2.2.1 Agencias de reportes de crédito.....	12
2.2.2 Sector bancario.....	12
2.3 EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES.....	12
2.3.1 Banco Central.....	12
2.3.2 Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.....	12
2.3.3 Superintendencia General de Entidades Financieras.....	13
2.3.4 Agencia de Protección al Consumidor.....	13
2.4 PAPEL DE OTRAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.....	13
2.4.1 Asociaciones del ramo.....	13
3 EMPRESAS PRIVADAS DE REPORTES DE CRÉDITO	14
3.1 DATUM.....	14
3.1.1 Control / Gobierno.....	14
3.1.2 Fuentes de información.....	14

3.1.3	Usuarios.....	14
3.1.4	Servicios.....	14
3.1.5	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	15
3.1.6	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	15
3.1.7	Derechos de los individuos/las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas	15
3.1.8	Políticas respecto a compartir información	15
3.2	TELETEC	16
3.2.1	Control / Gobierno	16
3.2.2	Fuentes de información	16
3.2.3	Usuarios.....	16
3.2.4	Servicios.....	16
3.2.5	Políticas de fijación de precios	17
3.2.6	Derechos de los individuos/las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas	17
3.3	TRANS UNION COSTA RICA	17
3.3.1	Control/Gobierno	17
3.3.2	Fuentes de información	18
3.3.3	Usuarios.....	18
3.3.4	Servicios.....	18
3.3.5	Políticas de fijación de precios	19
3.3.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	19
3.3.7	Derechos de los individuos/las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas	20
3.3.8	Políticas respecto a compartir información	20
3.4	PROTECTORA DE CRÉDITO COMERCIAL, S.A.	20
3.4.1	Control / Gobierno.....	20
3.4.2	Usuarios.....	20
3.4.3	Servicios.....	20
3.5	CERO RIESGO, S.A.....	21
3.5.1	Control / Gobierno.....	21
3.5.2	Fuentes de información	21
3.5.3	Usuarios.....	21
3.5.4	Servicios.....	21
4	REGISTROS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA.....	23
4.1	PRINCIPALES OBJETIVOS DEL REGISTRO	23
4.2	FUENTES DE INFORMACIÓN	23
4.3	USUARIOS	23
4.4	SERVICIOS.....	23

4.5	POLÍTICAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS.....	25
4.6	PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	25
4.7	PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS PARA ADMINISTRAR EL RIESGO	26
4.8	DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS / EMPRESAS A TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.....	26
4.9	POLÍTICAS RESPECTO A COMPARTIR INFORMACIÓN.....	27
5	INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA.....	28
5.1	SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGO	28
5.2	REGISTRO NACIONAL DE COSTA RICA.....	29
5.2.1	Registro Nacional de Bienes Muebles.....	29
5.2.2	Registro Nacional de Bienes Inmuebles.....	29
5.2.3	Catastro Nacional.....	30
5.2.4	Registro de Personas Jurídicas.....	30
5.3	REGISTRO CIVIL	30
	APENDICE: TABLAS ESTADÍSTICAS.....	31
	LISTA DE ABREVIATURAS.....	41
	TABLAS EN EL TEXTO	
	TABLA 1: INDICADORES MACROECONÓMICOS	1
	TABLA 2: COMPOSICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.....	3
	TABLA 3: SISTEMA FINANCIERO: PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ENTIDADES EN EL TOTAL DE LOS ACTIVOS	4
	TABLA 4: SISTEMA FINANCIERO: PROPORCIÓN DE LOS ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	4
	TABLA 5: SISTEMA FINANCIERO: CARTERA DE CRÉDITOS	5
	TABLA 6: MOROSIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.....	8
	GRÁFICOS EN EL TEXTO	
	GRÁFICO 1: COMPOSICIÓN DE LA CARTERA CREDITICA DE LOS BANCOS.....	5
	GRÁFICO 2: COMPOSICIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA DE EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS.....	6
	GRÁFICO 3: SISTEMA FINANCIERO: CRÉDITO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	8
	CUADROS EN EL TEXTO	
	CUADRO 1: VARIABLES INCLUIDAS EN EL REPORTE PARA LA ENTIDAD SIN AUTORIZACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CIC.....	24

CUADRO 2: VARIABLES INCLUIDAS EN EL REPORTE PARA LA ENTIDAD CON AUTORIZACIÓN ADICIONALMENTE A LAS VARIABLES INCLUIDAS EN EL REPORTE PARA LA ENTIDAD SIN AUTORIZACIÓN:	25
CUADRO 3: VARIABLES INCLUIDAS EN EL REPORTE PARA EL DEUDOR ADICIONALMENTE A LAS VARIABLES INCLUIDAS EN EL REPORTE PARA LA ENTIDAD CON AUTORIZACIÓN:	25

1 ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Luego de varios años de reducción en la actividad económica de Costa Rica, a partir del año 2002 mostró signos de recuperación. El producto interno bruto tuvo un aumento impulsado tanto por la expansión de la demanda interna como por el repunte de las exportaciones.

En el año 2004 los elevados precios internacionales de las principales materias primas importadas contribuyeron a la apreciación real del colón y al aumento de la brecha comercial. También influyeron en el desempeño económico los efectos de la reducción de los precios de los títulos de deuda en el mercado internacional, lo que originó importantes ajustes en el mercado financiero local. Ante la consiguiente disminución de los rendimientos de los fondos de inversión y pensiones, los inversionistas comenzaron a trasladar parte de sus recursos a instrumentos de renta fija y de corto plazo del sistema bancario, lo que derivó en un desplome de los activos y los precios de los títulos de estos fondos y en un alza de las tasas de interés.

En el año 2005 la actividad económica resintió los efectos sobre el gasto interno asociados al deterioro de los términos del intercambio, la política fiscal austera y las perspectivas de incremento en las tasas de interés. Sin embargo, la economía creció debido principalmente al aumento de las actividades de exportación. A principios de año continuó incrementándose la tasa de interés de las operaciones de mercado abierto, además, se mantuvo el nivel del encaje mínimo legal. El nivel elevado de las tasas de interés y la relativa estabilidad en el mercado cambiario fueron un incentivo para invertir en colones en relación con el ofrecido por otras opciones de inversión financiera. La expansión del crédito al sector privado fue de 21 por ciento.

La dinámica de la actividad económica en el 2006 motivó que el crecimiento económico superara a la tasa promedio de la economía costarricense de los últimos quince años. El mejor desempeño económico se caracterizó por la confluencia de factores coyunturales, que particularmente incidieron de manera favorable sobre la oferta de bienes exportables, así como de elementos más permanentes.

Tabla 1: Indicadores macroeconómicos^(a)

	2002	2003	2004	2005	2006
PIB a precios actuales (en millones de USD)	16,838	17,484	18,593	19,973	22,147
Tasa de crecimiento anual real del PIB (en %)	3.0	6.5	4.2	6.2	7.9
Tasa promedio de desempleo	6.4	6.7	6.5	6.6	6.0
Importaciones FOB. (variación %)	13.8	11.6	8.1	17.2	18.2
Exportaciones FOB. (variación %)	6.8	16.6	2.4	11.0	17.4
Cuenta corriente de la balanza de pagos (como % del PIB)	- 5.7	- 5.3	-4.8	-4.9	-4.9
Inflación (tasa de crecimiento anual del Índice de Precios al Consumo)	9.7	9.9	13.1	14.1	9.4
Tipo de cambio vs USD (promedio al cierre del año)	359.8	398.7	437.9	477.8	511.3

Fuente: Banco Central de Costa Rica (BCCR).

^(a) Las siguientes convenciones para notación son usadas a lo largo de este reporte: "n.a." indica que los datos no están disponibles; ".." representa datos no aplicables; "neg" (insignificante) se indica cuando las cifras son demasiado pequeñas en relación con otras cifras relevantes en la tabla correspondiente.

El incremento de la producción se concentró particularmente en las industrias productoras de bienes y la construcción, aunque algunos servicios también exhibieron tasas de crecimiento elevadas. Ante este escenario, el desempeño del Sistema Bancario Nacional (SBN) se caracterizó por un crecimiento significativo de las diferentes cuentas del balance, sobre todo de la cartera crediticia, así como un incremento de las utilidades bancarias, a lo cual se agregó una mejora en los niveles de morosidad.

1.1 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES

La principal reforma con efecto sobre el mercado financiero costarricense en los últimos tres años ha sido la entrada en vigencia de un nuevo régimen de tipo de cambio a partir de octubre del 2006. Esta medida sustituyó el anterior régimen de mini devaluaciones vigente por más de dos décadas.

1.2 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL

1.2.1 Reformas recientes

En materia de regulación prudencial, la industria bancaria ha experimentado cambios importantes:

- Se aprobó el “Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros”.
- Se aprobó la normativa para el cumplimiento de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley 8204.
- Se aprobaron los acuerdos SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” y SUGEF 5-04 “Reglamento sobre grupos de interés económico”; los cuales constituyen un nuevo marco para limitar la concentración de operaciones activas.
- Se aprobó el Acuerdo SUGEF 1-05° “Reglamento para la calificación de deudores” en el que se establecen nuevos criterios para clasificación de deudores y registro de estimaciones para cartera de créditos, paralelamente, se desarrolló y reglamentó el Centro de Información Crediticia (CIC), el cual consiste en una aplicación informática mediante la cual se generan reportes individuales de una persona sobre su situación crediticia actual e histórica en las entidades supervisadas; lo cual constituye un insumo para la aplicación del Acuerdo SUGEF 1-05.
- Se aprobó el acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre suficiencia patrimonial de entidades financieras” que incorpora, como principales cambios en materia de adecuación de capital,

el reconocimiento de la calificaciones otorgadas por agencias calificadoras para la asignación del nivel de riesgo de crédito de los activos y la incorporación de un requerimiento de capital por el riesgo de precio de las inversiones.

- En el ámbito institucional, se consolidó el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia General de Entidades Financieras conforme con los requerimientos que establece la norma ISO-9001-2000, a cargo de la Asociación Española de Normalización y Certificación y del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica.
- En materia tecnológica, se implementó el Sistema de Captura, Verificación y Carga (SICVECA) que viene a mejorar el proceso de captura de la información de las entidades supervisadas, adecuado a los nuevos requerimientos prudenciales que introducen los reglamentos anteriormente citados.

1.2.2 Estructura actual

En Costa Rica, únicamente pueden realizar intermediación financiera las entidades públicas o privadas, expresamente autorizadas por Ley para ello, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y previa autorización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Para efectos de la Ley, se entiende por intermediación financiera la captación de recursos financieros del público, en forma habitual, con el fin de destinarlos, por cuenta y riesgo del intermediario, a cualquier forma de crédito o inversión en valores, independientemente de la figura contractual o jurídica que se utilice y del tipo de documento, registro electrónico u otro análogo en el que se formalicen las transacciones. El número de instituciones en el sistema financiero no ha mostrado variaciones significativas en los últimos años, a excepción de la creación de grupos financieros.

Tabla 2: Composición del sistema financiero

	2004	2005	2006
Bancos públicos	3	3	3
Bancos privados	12	12	12
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2
Financieras no bancarias	9	9	9
Cooperativas de ahorro y préstamo	24	28	28
Entidades autorizadas para vivienda	3	3	2
Otros	1	1	3
Grupos financieros (supervisados por SUGEF)	16	16	22

Fuente: SUGEF.

Los bancos representan la mayor proporción dentro del sistema al concentrar el 86 por ciento del total de los activos.

Tabla 3: Sistema financiero: Participación porcentual de las entidades en el total de los activos
(en porcentaje)

	2004	2005	2006
Bancos públicos	49.1	47.6	46.8
Bancos privados	29.1	29.9	29.1
Bancos creados por leyes especiales	9.6	9.8	10.3
Financieras no bancarias	1.6	1.7	1.9
Cooperativas ahorro y préstamo	4.3	4.4	6.3
Ent. autorizadas para la vivienda	3.4	3.6	3.6
Otros	2.9	3.0	2.0
Total sistema	100.0	100.0	100.0

Fuente: SUGEF.

Durante los dos últimos años, la banca estatal ha perdido más de 2 puntos porcentuales de su participación dentro del activo total del sistema financiero, los cuales los ganaron los bancos creados por leyes especiales y las cooperativas de ahorro y préstamo. Aún así, la banca estatal continúa siendo el actor más importante del sistema financiero.

En cuanto a la composición por tipo de moneda, al cierre del año 2006, el 47 por ciento de los activos totales del sistema financiero estaban denominados en moneda extranjera, siendo la banca privada y las empresas financieras no bancarias las que mantenían la mayor proporción de activos en monedas distintas a los colones. Estas proporciones son similares a las que presentan las carteras de crédito de las instituciones tal como se observa en la Tabla 4.

Tabla 4: Sistema financiero: Proporción de activos en moneda extranjera
Diciembre 2006 (en porcentaje)

	Activo	Créditos
Bancos públicos	47.5	41.6
Bancos privados	71.6	76.7
Bancos creados por leyes especiales	14.8	9.8
Financieras no bancarias	72.3	76.1
Cooperativas ahorro y préstamo	6.5	1.4
Ent. autorizadas para la vivienda	16.9	17.3
Otros	n.a.	n.a.
Total sistema	47.1	47.4

Fuente: SUGEF.

El saldo de la cartera crediticia de los bancos comerciales públicos y privados se duplicó en los últimos tres años. Eso permitió que la cartera crediticia aumentara su participación dentro del activo productivo de los bancos.

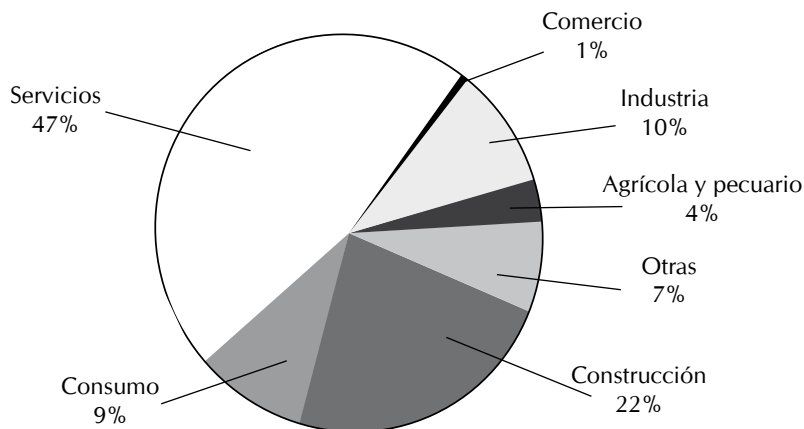
Tabla 5: Sistema financiero: Cartera de crédito
(millones de colones)

	2003	2004	2005	2006
Bancos públicos	774	899	1,195	1,544
Bancos privados	817	1,035	1,348	1,696
Bancos creados por leyes especiales	240	288	371	471
Empresas financieras no bancarias	43	51	78	114
Cooperativas de ahorro y crédito	107	153	237	345
Ent. autorizadas para la vivienda	95	119	152	196
Otros	60	72	83	102
Total	2,136	2,617	3,464	4,468

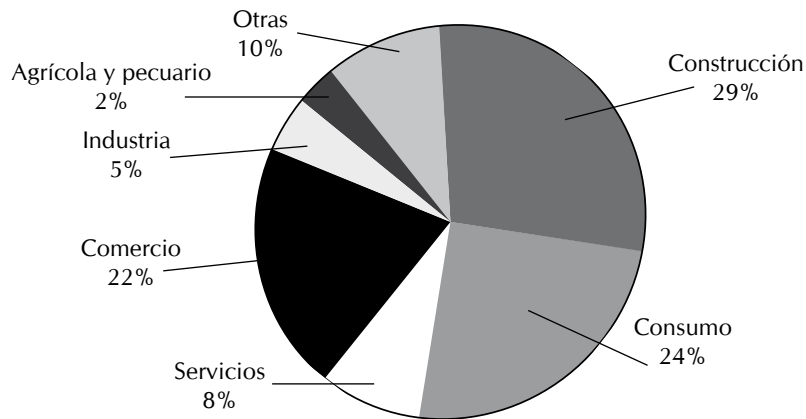
Fuente: SUGEF.

Gráfico 1: Composición de la cartera crediticia de los bancos
Diciembre 2006

Bancos públicos



Bancos privados



Fuente: SUGEF.

1.3 OTRAS INSTITUCIONES PRINCIPALES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO

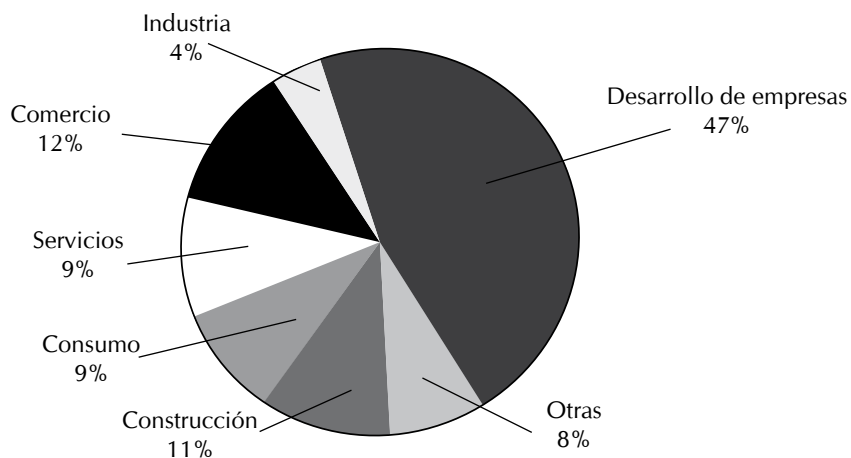
1.3.1 Empresas financieras no bancarias

Las empresas financieras no bancarias son entidades distintas de los bancos u otras entidades públicas o privadas reguladas por ley especial, que realizan intermediación financiera en los términos definidos en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para poder operar como tales, las empresas financieras no bancarias deben constituirse como sociedades anónimas, estar autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y cumplir con las condiciones establecidas en esta Ley y en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Las empresas financieras no bancarias pueden conceder préstamos o créditos directos a personas físicas o jurídicas del sector privado, comprar, descontar y aceptar en garantía, pagarés, prendas, letras de cambio, hipotecas y, en general, toda clase de títulos valores e instrumentos comerciales; conceder préstamos con garantía de cualquier tipo de títulos valores o bienes muebles e inmuebles; conceder préstamos con hipotecas o créditos hipotecarios; realizar operaciones de fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio; realizar las demás operaciones o actividades lícitas y compatibles con la naturaleza de las empresas financieras.

Por otro lado les está prohibido realizar, directa o indirectamente, las operaciones que la Ley les reserva exclusivamente a los bancos. También se les prohíbe participar en la propiedad de empresas agrícolas, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y comprar productos, mercancías y bienes raíces que no sean indispensables para su normal funcionamiento. Los bienes y valores que le fueren transferidos a una empresa financiera no bancaria, en pago de obligaciones a su favor, o que les fueren adjudicados en remates judiciales, deberán venderse en un plazo máximo de dos años, contado a partir de su adjudicación. Los valores que emitan las empresas financieras tendrán el carácter de título ejecutivo.

Gráfico 2: Composición de la cartera crediticia de empresas financieras no bancarias



Fuente: SUGEF.

La cartera de créditos del sector de empresas financieras no bancarias representó el 72 por ciento del activo total a diciembre de 2006, por lo que constituye su activo más importante. Debe destacarse el crecimiento experimentado por la cartera de créditos que alcanzó 165 por ciento de aumento en los últimos tres años. En cuanto a su distribución por actividad económica, al igual que en años anteriores, las actividades relacionadas con el desarrollo de empresas mantuvieron el mayor porcentaje. (ver Gráfico 2).

1.3.2 Cooperativas de ahorro y crédito

Las cooperativas de ahorro y crédito, son entidades autorizadas por la SUGEF que se conforman como asociaciones solidarias o similares, estas entidades pueden variar sus operaciones en función del tamaño de sus activos, el número de asociados o cuando realicen operaciones con un grupo cerrado de asociados y que, en estos casos, pueden estar eximidas del encaje mínimo legal, pero deberán mantener reservas de liquidez por el mismo porcentaje.

En uso de las atribuciones conferidas, la SUGEF, mediante resolución publicada en el diario oficial La Gaceta N° 60 del 24/03/2006, estableció como sujetas a su supervisión a las cooperativas de ahorro y crédito con activos superiores a ₡640.4 millones y de naturaleza abierta (compuestas por socios que no laboran para una misma persona jurídica), así como a aquellas con niveles inferiores de activos, pero previamente calificadas como sujetas a dicha supervisión.¹

Las cooperativas de ahorro y crédito representan el 6 por ciento de los activos del sistema, convirtiéndose este tipo de instituciones en las más importantes después de los bancos.

La cartera de créditos del sector cooperativo supervisado representó el 68 por ciento del total de activos para el año 2006, lo cual significó un crecimiento de la cartera de créditos del 46 por ciento con respecto al mostrado al cierre del periodo anterior. La distribución de la cartera de crédito del sector cooperativo supervisado, por actividad económica, evidenció una concentración superior al 85 por ciento en créditos dirigidos al consumo o crédito personal, seguido por la actividad de comercio.

1.3.3 Entidades autorizadas para la vivienda

Son aquellas entidades de derecho privado, constituidas por personas naturales, inspiradas con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a la necesidad de fomentar el ahorro para la vivienda.

Para el año 2006, representan un 4 por ciento de los activos del sistema financiero y su principal componente es la cartera de créditos que presenta una proporción del 67 por ciento del total, al igual que otras empresas financieras no bancarias, se observa un aumento significativo en los créditos otorgados en los últimos tres años, siendo en este caso de 53 por ciento.

1.4 EL MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL

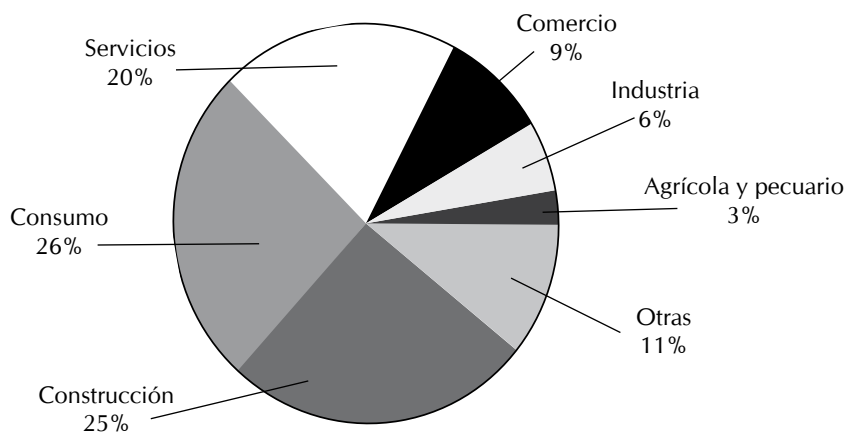
Los bancos privados han otorgado el 38 por ciento del total de los créditos del sistema seguidos por los bancos públicos con un 35 por ciento.

¹ A lo largo de todo el informe el símbolo ₡ representa colones mientras que USD se refiere al dólar de los Estados Unidos de América.

Al considerar el crédito por actividad económica, se puede observar que el sistema financiero concentra su cartera de crédito en consumo y vivienda/ construcción (26 y 25 por ciento respectivamente). Actividades como servicio y comercio les siguen en orden de importancia con un 20 por ciento y un 9 por ciento, respectivamente (ver Gráfico 3).

En el financiamiento para la vivienda destacan las autorizadas para la vivienda y los bancos creados por ley especial, sectores que concentraron el 79 por ciento y el 28 por ciento de su cartera en esta actividad. Por el lado del financiamiento para consumo, destacaron las cooperativas de ahorro y crédito cuya concentración del crédito en dicha actividad fue del 83 por ciento.

Gráfico 3: Sistema financiero: Crédito por actividad económica
Diciembre 2006



Fuente: SUGEF.

En relación a la morosidad de los créditos se observa desde el año 2003 una disminución de este indicador en los bancos públicos y privados, sin embargo los bancos creados por leyes especiales y las entidades autorizadas para la vivienda mantienen niveles entre 17 y 24 por ciento de morosidad.

Tabla 6: Morosidad del sistema financiero
Al cierre de año (en porcentaje)

	2003	2004	2005	2006
Bancos públicos	7	9	5	4
Bancos privados	6	5	3	4
Bancos creados por leyes especiales	17	20	23	21
Empresas financieras no bancarias	11	13	12	8
Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito	9	8	7	8
Entidades autorizadas para la vivienda	23	24	23	24
Otros	4	2	2	2
Total	9	9	7	7

Fuente: SUGEF.

Nota: No considera provisiones.

1.4.1 Asuntos clave en las finanzas empresariales

Los créditos a las empresas son atendidos fundamentalmente por la banca privada, que hasta hace dos años había concentrado sus operaciones en este sector, los créditos al sector servicios son atendidos tanto por los bancos comerciales privados como por el resto de las instituciones financieras.

1.4.2 Asuntos clave en el financiamiento al consumo

El financiamiento al consumo representa una proporción importante del total de la cartera de créditos al representar el 26 por ciento del total, entidades como las cooperativas de ahorro y crédito concentran la mayor parte de sus créditos en esta actividad (84 por ciento) mientras que los bancos del estado dirigen sus esfuerzos hacia otros sectores.

1.5 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO

En Costa Rica, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) a través del Centro de Información Crediticia (CIC), procesa información de los solicitantes de crédito. En este sentido, todas las entidades supervisadas pueden utilizar el sistema del CIC para solicitar los reportes crediticios. (Ver Capítulo 4)

En cuanto a empresas que ofrecen servicio de informes de crédito, DATUM, Cero Riesgo S.A., Protectora de Crédito Comercial S.A., TELETEC y TransUnion Costa Rica (TUCA), son empresas privadas que ofrecen servicios de información las cuales recopilan datos sobre las personas y las empresas que mantienen crédito en el Sistema Financiero Nacional. (Ver Capítulo 3.)

2 ASPECTOS INSTITUCIONALES

2.1 MARCO LEGAL

El sistema se rige por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y las demás leyes aplicables, así como por los respectivos reglamentos.

Están sujetos a la fiscalización de la SUGEF y las potestades de control monetario del Banco Central de Costa Rica: los bancos públicos y privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones solidarias; además de toda otra entidad autorizada por Ley para realizar intermediación financiera.

A continuación se presentan las principales reformas a la Ley del Sistema Bancario Nacional que tienen vigencia y rigen actualmente al Sistema Financiero Nacional:

- Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.
- Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley N° 7104, Ley de Modernización del Sistema Financiero Nacional.
- Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Acuerdo SUGEF 7-06, Reglamento del Centro de Información Crediticia.
- Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento de clasificación de deudores.

2.1.1 Privacidad

En cuanto a la privacidad de la información, en el contexto de los Sistemas de Información de Crédito, existe un reglamento que define las responsabilidades de las entidades supervisadas y de la SUGEF y los derechos de todos los ciudadanos en relación con el manejo de su información crediticia.

La autodeterminación informativa incluye el derecho fundamental de las personas a decidir quién, cuándo y bajo cuáles circunstancias otras personas tienen acceso a sus datos, así como el derecho a conocer la información que conste sobre ella en las bases de datos y el derecho a que esta información sea rectificadas, actualizadas, complementadas o suprimidas cuando sea incorrecta.

2.1.2 Secreto bancario

Las operaciones que efectúan los particulares con los bancos están amparadas por el artículo 24 de la Constitución Política de Costa Rica, salvo que por su naturaleza deban constar en documentos

públicos o en registros, también públicos, de los cuales, y sin intervención del banco, se podría obtener la información que ellos contengan.

En el ordenamiento jurídico costarricense existe una norma legal que expresamente consagra la inviolabilidad del secreto bancario (artículo 615 del Código de Comercio), sin que ello signifique que el resto de la actividad bancaria no esté protegida por el secreto bancario.

Al igual en los dos primeros párrafos del artículo 24 de la Constitución Política de Costa Rica se halla el sustento necesario para afirmar que el secreto bancario abarca toda la actividad bancaria y no solamente la cuenta corriente bancaria, en la medida que se garantiza el “derecho a la intimidad”, intimidad -de los clientes- que es protegida mediante el secreto bancario:

“...Artículo 24.- Se garantiza el derecho a la intimidad y a la libertad y el secreto de las comunicaciones...”

A partir de esta disposición la jurisprudencia constitucional ha reconocido que toda la actividad bancaria y financiera no bancaria está protegida por el secreto bancario, específicamente se estableció lo siguiente:

“...En general toda la actividad bancaria que involucre contratos, solicitudes y cualquier otro tipo de relación con particulares -como clientes-, está, por su naturaleza, amparada al secreto bancario...”

En la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica se establece que la Superintendencia General de Entidades Financieras solo puede entregar información de un deudor a los entes supervisados bajo la autorización escrita de dicho deudor.

2.1.3 Protección al consumidor/aseguramiento de calidad

La Ley N° 7472 de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor es uno de los principales marcos legales que hacen referencia al consumidor. En el artículo 32 se establecen los derechos de los consumidores y en el 34 las obligaciones de los comerciantes con el consumidor.

Actualmente existe un proyecto de ley denominado “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales” que procuraría regular las actividades de las empresas privadas de información de crédito, entre los aspectos que se destacan esta la obligación de informar al consumidor en los casos en que es solicitada su información así como la necesidad de contar con su autorización.

Incluye así mismo que, cualquier información que se considere sensible debe ser eliminada de las bases de datos, una vez que la razón por la cual se incluyó desaparezca.

En el proyecto se crea la figura gubernamental de la Agencia de Protección de Datos Personales que tendrá entre sus funciones aprobar los manuales y aspectos técnicos desarrollados y utilizados por las empresas privadas de registro de información.

2.2 EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES

2.2.1 Agencias de reportes de crédito

El papel de las agencias en la generación de reportes de crédito es proveer al Sistema Financiero Nacional, las instituciones financieras y el comercio de una herramienta de acceso que permita la toma de decisiones según sus propios parámetros sin emitir criterio en ello y además disminuir el tiempo de espera para el interesado al momento de solicitar un crédito.

En Costa Rica operan cinco empresas que publican u ofrecen reportes de crédito. Son DATUM, Cero Riesgo S.A., Protectora de Crédito Comercial S.A., TELETEC y Transunion Costa Rica. Estos sistemas ofrecen información detallada basada en fuentes de origen público sobre las personas y las empresas para que los interesados legítimos puedan realizar sus operaciones de forma adecuada.

2.2.2 Sector bancario

El sector bancario es la principal fuente de información y principal usuario de la CIC ya que están obligados a suministrarle información a la SUGEF. Por otro lado, constituyen el principal usuario de las centrales privadas de información.

2.3 EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES

2.3.1 Banco Central

En Banco Central de Costa Rica (BCCR) no tiene competencia en lo referente a los sistemas de información de crédito siendo una función de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

2.3.2 Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), se crea mediante artículo 169 de la Ley N° 7732, (Ley Reguladora del Mercado de Valores del 19 de diciembre de 1997), como un órgano colegiado de dirección superior de las tres Superintendencias del Sistema Financiero: Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y Superintendencia de Pensiones (SUPEN). En tal sentido, CONASSIF dicta los lineamientos y políticas en el ámbito de su competencia y en el contexto de los SIC le corresponde:

- Dictar la normativa atinente a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que conforme a la ley deben ejecutar la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones.
- Regular y autorizar la creación y el funcionamiento de nuevas categorías de participantes en los mercados financieros distintas de las previstas expresamente en las leyes reguladoras del Sistema Financiero Nacional.

- Conocer y resolver en apelación los recursos que se interpongan contra las resoluciones dictadas por las Superintendencias. Las resoluciones del Consejo agotarán la vía administrativa.

2.3.3 Superintendencia General de Entidades Financieras

Las atribuciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) están establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, creado con un órgano desconcentrado del Banco Central. En el artículo 133 se establecen las reglas para el manejo de la información en virtud de las labores de supervisión preventiva, en materia de concentración de riesgos crediticios, podrá informar a las entidades fiscalizadas sobre la situación de los deudores del sistema financiero. Así mismo la Superintendencia General de Entidades Financieras cuenta con el Centro de Información Crediticia (CIC).

El CIC es una aplicación informática que con base en la información que remiten las entidades financieras en el marco de la supervisión genera reportes individuales de una persona sobre su situación crediticia actual e histórica en las entidades y calcula para la persona el nivel de comportamiento de pago histórico según lo establecido en el “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Adicionalmente, el CIC proporciona a las entidades la información de dominio público que éstas requieren sobre sus deudores y fiadores para cumplir con la normativa prudencial vigente y constituye la plataforma para dar mantenimiento al padrón de personas de la SUGEF. (Ver sección 4)

2.3.4 Agencia de Protección al Consumidor

De acuerdo a la Ley N° 7472 en su capítulo VI, (Ley de promoción de la de competencia y defensa efectiva del consumidor), se crea la Comisión Nacional del Consumidor, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y le corresponde velar por el cumplimiento de las disposiciones de los capítulos V y VI de la Ley.

Entre sus potestades se encuentran ordenar, de acuerdo con la gravedad de los hechos, las medidas cautelares de congelamiento o decomiso de los bienes, la suspensión de los servicios. En relación a las empresas que prestan servicios de información crediticia la Comisión Nacional del Consumidor no tiene procedimientos específicos para atender estos reclamos por lo que solo actúa asesorando a los consumidores en cuanto a los pasos a seguir dependiendo del caso.

La otra oficina que atiende al consumidor es la Defensoría de los Habitantes, la cual solo tiene competencia para atender reclamos sobre los sistemas de información crediticia en los casos que involucre a organismos del sector público, en esos casos, la Defensoría actúa como mediador con los bancos públicos o remitiendo a los consumidores a la SUGEF.

2.4 PAPEL DE OTRAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

2.4.1 Asociaciones del ramo

La Asociación Bancaria Costarricense comenzó en el año 1998 una base de datos con información negativa, actualmente es compartida entre los bancos asociados. El sistema esta compuesto de los módulos de seguridad y crédito y ofrece diversos servicios como historial crediticio del deudor, clasificaciones basadas principalmente en la clasificación otorgada por la SUGEF.

3 EMPRESAS PRIVADAS DE REPORTES DE CRÉDITO

En Costa Rica funcionan cinco empresas privadas de reporte de crédito, la misión que visitó ese país obtuvo información directa de DATUM, TELETEC y Transunion la cual se detalla a continuación, en los casos de Cero Riesgo y Protectora de Crédito Comercial la información obtenida corresponde a la suministrada en el sitio web de ambas empresas.

3.1 DATUM

3.1.1 Control / Gobierno

DATUM es una empresa de capital nacional creada en el año 1998 con el objetivo de brindar servicios de investigación y recolección de datos sobre personas y sociedades.

3.1.2 Fuentes de información

Los informes de crédito contienen datos personales, de índole público, tales como nombre, dirección particular, fecha de nacimiento, teléfonos, relaciones comerciales, información de registro (propiedades y vehículos), hipotecas, prendas, embargos y alguna información relacionada pero no detallada de sus operaciones en el comercio y bancos cuando ésta no presenta incumplimientos obtenida principalmente de los registros públicos.

DATUM tiene convenios con el Registro Nacional de la Propiedad, permitiendo que toda la información sobre bienes muebles e inmuebles se actualice directamente con dicho registro. También tiene convenios con el Tribunal Electoral de Panamá, permitiendo obtener la información personal de los ciudadanos panameños.

3.1.3 Usuarios

Pueden consultar a DATUM las entidades que otorgan crédito, los bancos, agencias de cobranza, compañías de seguro y patronos. Ante la ausencia de una Ley que defina parámetros claros, DATUM solicita a las empresas comerciales que deben tener un propósito permisible para obtener cualquier informe de crédito y no se afilian a personas sin ese propósito bien definido.

Figuran entre los usuarios los bancos estatales, privados, financieras, instituciones autónomas, ministerios, delegaciones diplomáticas, auditores externos, gestores de cobro, empresas de seguridad bancaria, colegio profesionales, cooperativas, emisoras de tarjetas de crédito, la SUGEF y la SUGEVAL.

3.1.4 Servicios

Esta red de información privada realiza reportes de personas físicas en el que se incluyen los datos generales de las personas, dirección y teléfono, registro de bienes muebles e inmuebles, sociedades

en las que está relacionado, usuarios que han consultado a la persona e información crediticia limitada.

El reporte de las personas jurídicas incluye los datos de representación de la sociedad, teléfonos, direcciones, vehículos y propiedades, situación de pago con los seguros de los empleados y otras referencias positivas y de morosidad.

DATUM ofrece el servicio automático de consultas a la información del Registro Nacional de la Propiedad, que busca todos los datos de una sociedad, persona, empresa, vehículo o propiedad en una misma consulta. De igual manera se ofrece el sistema de búsqueda de información en el Registro Civil de las certificaciones de nacimiento, estado civil y defunción desde su propia casa o de los estudios mercantiles de sociedades en el Registro Nacional. DATUM procesa el documento obtenido del Registro en forma manual y lo entrega al cliente digitalizado.

3.1.5 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

La empresa DATUM se limita a sistematizar la información que sobre una determinada persona existe en diversas fuentes públicas, sin incluir registros privados o confidenciales. Asimismo, pone en conocimiento de quien requiere sus servicios, las limitaciones que puede tener la información brindada, para que estas sean tomadas en cuenta por el usuario al momento de la toma de decisiones.

3.1.6 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

DATUM mantiene una infraestructura física y tecnológica que le permite cubrir las contingencias en la materia, así mismo mantiene una separación de funciones en el personal que permite el mejor control de las operaciones. El envío de información a los clientes por medios electrónicos se realiza en forma encriptada.

3.1.7 Derechos de los individuos / las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

En Costa Rica, no existe una regulación sobre el manejo de la información crediticia de las personas de manera expresa, sin embargo en Disposición de la Normativa 1-05 de la SUGEF esta se mantendrá por un total de 5 años a partir del último movimiento de la operación.

DATUM ofrece asesoría gratuita y atención telefónica al consumidor para la actualización o corrección de la información así como el bloqueo de datos a solicitud del consumidor. Permite la incorporación de referencias positivas a solicitud del dueño de la información.

3.1.8 Políticas respecto a compartir información

La información es compartida bajo criterios de reciprocidad, solo se convierte en usuario de la información aquel que a su vez es fuente de información.

3.2 TELETEC

3.2.1 Control / Gobierno

TELETEC es una empresa fundada en 1991, por medio de inversión privada, con el propósito de proveer información de referencias de crédito, utilizando la tecnología de telemática, posteriormente evolucionó para proveer servicios a través de internet.

3.2.2 Fuentes de Información

Las principales fuentes de información son el Registro Nacional y las empresas proveedoras de crédito no financiero.

3.2.3 Usuarios

TELETEC brinda servicios a los generadores de crédito de Costa Rica: bancos estatales y privados, emisores de tarjetas de crédito, financieras, cooperativas, gestoras de cobro, principales proveedores de crédito al consumo personal y emisores no financieros de crédito comercial.

3.2.4 Servicios

TELETEC ofrece a sus clientes los siguientes productos:

- Estudio de crédito:
 - o Referencias crediticias y comerciales de personas físicas y jurídicas, incluye datos demográficos, información laboral actual e histórica, referencias crediticias, historial de consultas, procesos judiciales civiles activos e inactivos y remates.
 - o Estudio completo de persona física que incluye las referencias crediticias, bienes inmuebles, vehículos y prendas.
 - o Estudio empresarial que incluye la personería jurídica de la empresa y estudios de referencias crediticias de los apoderados.
 - o Referencias que permite obtener un estudio de crédito, información del registro de propiedades, vehículos y prendas y la personería completa, así como la verificación de referencias comerciales del investigado.
 - o Registro Comercial Plus es un producto que permite configurar un estudio crediticio a la medida del cliente, ofreciendo distintas opciones. Es el más utilizado por los departamentos de créditos corporativos de los bancos o de comercios que abren líneas de crédito a otras empresas.

- Ingreso y modificación de clientes morosos, permite a los afiliados incluir, excluir, y/o modificar el estatus de los clientes morosos que tienen en su cartera.
- Certificaciones, mensajería a celular, registros.
- Búsquedas y localizaciones, que permite verificar el nombre e identificación de una persona física o jurídica.

Así mismo entre los servicios que ofrece TELETEC se encuentran:

- Capacitación: los clientes reciben apoyo continuo en el proceso de capacitación sobre las mejoras aplicadas a los productos existentes.
- Soporte técnico en el uso de las herramientas a través de un call center, con cobertura total los cinco días laborales o los siete días de la semana a solicitud expresa de los clientes corporativos.
- Soporte legal, en caso de que los clientes lo requieran TELETEC cuenta con un equipo de profesionales que realizan gestión de consultoría y apoyo.
- Opciones especializadas que permiten a los miembros de un grupo realizar actividades como compartir referencias comerciales, monitorear cuentas de interés y otros indicadores sobre la información reportada por los asociados, generando un canal fluido y dinámico de información.

3.2.5 Políticas de fijación de precios

TELETEC mantiene acuerdos con los clientes basados en los tipos de servicios a ofrecer y la frecuencia de las consultas.

3.2.6 Derechos de los individuos / las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

TELETEC atiende toda inquietud o solicitud que cualquier interesado solicite directamente, por lo cual la afiliada podrá remitirlos directamente a TELETEC para la debida atención; entre los acuerdos con los clientes figura la prohibición de mostrar en pantalla, brindar, suministrar o facilitar a sus clientes o a terceras personas cualquier tipo de información suministrada por TELETEC.

3.3 TRANS UNION COSTA RICA

3.3.1 Control / Gobierno

Trans Union Costa Rica inició sus operaciones en Costa Rica en el año 1994 y forma parte del grupo Trans Unión LLC, la cual tiene su sede en Chicago.

3.3.2 Fuentes de Información

La información sociodemográfica de los reportes que brinda TransUnion en Costa Rica la brindan los proveedores que a continuación se indican:

<i>Fuente de información</i>	<i>Tipo de información</i>
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Información laboral
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Teléfonos
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Direcciones
Registro Civil	Estado Civil
Registro Civil	Defunciones
Registro Civil	Nacimientos
Registro Civil	Direcciones
Tribunales de Justicia	Juicios civiles del sujeto
Registro Nacional	Información de bienes inmuebles
Registro Nacional	Información de bienes muebles
Registro Nacional	Información de sociedades

3.3.3 Usuarios

TransUnion en Costa Rica, cuenta con un total de 2,382 usuarios activos. Los cuales provienen del sector financiero y comercial.

3.3.4 Servicios

TransUnion en Costa Rica brinda los siguientes servicios:

- Consultas en Batch – Procesos Especiales: Este producto consiste en dar tratamiento masivo a registros de sujetos solicitados por el cliente, procesarlos en su base de datos con fundamento en las políticas establecidas por el cliente.
- Necesidades de consulta diarias – Por las necesidades diarias, TransUnion tiene dos sistemas distintos:
 - o System to System: Consiste en automatizar el proceso de consultas de reportes de crédito, permitiéndole a los sistemas (TransUnion – Cliente) comunicarse entre sí, facilitando el ingreso de datos directamente en los sistemas del cliente.
 - o Consultas individuales: Con este producto el cliente realiza sus análisis y consultas a través del website, una a la vez.

En ambos casos, System to System y por medio de consultas independientes, la información que el cliente recibirá, es la siguiente:

- o **Historial de Crédito:** Contiene información general y crediticia, con un histórico de pagos de los últimos 24 meses.
- o **Estudio Completo Actualizado:** Contiene información general y crediticia al día, se origina a través del departamento de operaciones en 24 horas. En éste se detalla la forma como está constituida una sociedad o un nacimiento de un sujeto físico, los datos generales de los mismos, los bienes muebles e inmuebles, la forma de pago de sus deudas en el sector comercial y bancario, juicios civiles y reportes negativos de los afiliados.
- o **Localización Electrónica:** Compendio de información que involucra a los familiares directos y posibles con sus respectivos teléfonos, direcciones, fax, direcciones de correo electrónico, etc. Esta información se utiliza principalmente para la gestión de cobro.
- o **Consulta Telefónica:** Búsqueda inmediata de personas físicas y jurídicas a través del número de teléfono.
- o **Reporte de Crédito Internacional:** Este producto enlaza a los clientes con la red de TransUnion en Guatemala, El Salvador, Honduras, Estados Unidos de América, Canadá y Puerto Rico.
- o **Precalificado:** este producto es la automatización de un conjunto de políticas de crédito o de cobro, predefinidas por el cliente, de manera que se genere un resultado objetivo del análisis.

3.3.5 Políticas de fijación de precios

Desde enero del año 2006, la política de fijación de precios se establece con base en el volumen de consultas, se obtiene una menor tarifa en la medida en que se realizan un mayor número de consultas.

La política de precios para el producto "Historial de crédito" en clientes de volumen es diferente y se aplica la siguiente regla: el cliente que reporta volumen de datos y que realiza volumen de consultas (según tabla diseñada) tendrá un descuento que se aplica únicamente en dicho producto.

3.3.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

Sobre los procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información el recurso humano que labora para TransUnion debe de firmar una declaración de confidencialidad.

El departamento de Informática completa los formularios de entrega de credenciales para la apertura de usuarios tanto externos como internos y de mantenimiento de usuarios que funciona para los usuarios existentes.

3.3.7 Derechos de los individuos / las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Costa Rica no cuenta con una ley que regule las empresas privadas de reporte de crédito. TransUnion ha establecido un código de conducta para autorregularse y creó una oficina de atención al consumidor, cuyo objetivo general es establecer un servicio personalizado de atención al consumidor.

3.3.8 Políticas respecto a compartir información

Se aplica el principio de reciprocidad, por ejemplo, si un cliente entrega información con mora mayor a 90 días sólo verá información mayor a 90 días y solo son clientes de TransUnion aquellos cuyo fin principal es brindar crédito.

3.4 PROTECTORA DE CRÉDITO COMERCIAL, S.A.

3.4.1 Control / Gobierno

Protectora de Crédito Comercial S.A. es una empresa dedicada a la información crediticia, fundada en el año 1957.

3.4.2 Usuarios

Los afiliados son empresas comerciales, empresas industriales, empresas de servicios, financieras, bancos, entidades gubernamentales, tarjetas de crédito, cooperativas, representaciones diplomáticas, industria turística y otros.

3.4.3 Servicios

Protectora de Crédito Comercial S.A. ofrece a sus afiliados cinco medios o niveles de protección crediticia:

- Conocimiento, asesoría y capacitación: En este nivel las actividades pueden resumirse en la visita a la empresa, la asesoría y seminarios de capacitación, asesoría en documentación, consultas legales, entrega de los sellos autoadhesivos de Protectora y el emblema de la compañía.
- Prevención, investigación crediticia: en este estudio se incluye la verificación del número de cédula, la referencia comercial, la información sobre demandas judiciales presentadas a los Juzgados Civiles de San José, información sobre chequeras extraviadas y cheques con problemas, el estudio de Registro de Persona Jurídica, del Registro de Propiedad, del vehículo, de gravámenes prendarios e informes comerciales de empresas a escala Internacional.

- Acciones conjuntas Afiliado – Protectora: en esta instancia las acciones son coordinadas entre ambos a través de las cartas de prevención de los afiliados a sus clientes morosos, con sellos de protectora, la lista de clientes a cobro judicial y la recuperación de cuentas morosas a través de su reporte.
- Acciones de cobro administrativo: dedicado a las gestiones de cobro administrativo y las localizaciones.
- Acciones de cobro judicial gestiones de cobro derivadas de procedimientos judiciales.

Adicionalmente a los servicios de protección antes indicados la empresa suministra servicios de tramitaciones de copias de planos Catastrales ante el Registro Nacional, de certificaciones emitidas por el Registro Nacional, certificaciones notariales, boletín informativo y legal.

3.5 CERO RIESGO, S.A.

3.5.1 Control / Gobierno

Cero Riesgo S.A. es una compañía especializada en brindar información crediticia de personas físicas y jurídicas, e información laboral. Cero Riesgo Información Crediticia Digitalizada, es un Buró de Crédito que nació en el año 2002 con el objetivo de brindar al mercado nacional informes crediticios.

3.5.2 Fuentes de Información

La mayor fuente de información es la no bancaria, principalmente los datos personales así como los créditos otorgados fuera del sistema bancario

Cero Riesgo S.A., es un buró de Crédito en Costa Rica que integra en una base de datos con más de 1.4 millones de referencias financieras actualizadas al 2006. Incluyendo a todo el sector financiero estatal, privado, financieras, mutuales, etc. Esta empresa cuenta con el Padrón Jurídico de Costa Rica y este a su vez se liga a diversas fuentes de información que permite conocer la zona geográfica, los bienes inscritos a su nombre, las referencias comerciales y financieras y los juicios civiles

3.5.3 Usuarios

Los proveedores de créditos bancarios y no bancarios que necesitan información específica sobre las características del posible deudor.

3.5.4 Servicios

La empresa Cero Riesgo S.A. ofrece principalmente los siguientes servicios:

- Estudio Completo Inmediato. El estudio permite conocer el historial crediticio, de una persona física o jurídica en forma inmediata. Como elementos del estudio destacan, los

datos generales del sujeto, teléfonos y direcciones, rangos salariales, si es miembro de alguna junta directiva y su puesto, estado civil, referencias positivas y/o negativas, si es deudor o fiador de hipotecas y/o prendas, si tiene bienes a su nombre, procesos judiciales y empresas que lo hayan consultado.

- Estudio Completo Actualizado. Para conocer la situación de clientes corporativos existe la opción de actualizar todos los datos por medio de un departamento de operaciones en un lapso que va entre las 24 y 36 horas. En este caso, en cada estudio se incluyen los datos generales de la empresa que solicita crédito, los representantes legales de la sociedad con sus cargos, las referencias comerciales, los bienes inscritos a su nombre, los procesos judiciales en su contra y las empresas que lo hayan consultado.
- Estudio sobre Ubicación Inmediata de Sujetos. En este estudio se incluye información sobre los datos generales, los familiares directos como padres y hermanos con teléfonos y direcciones, los datos del cónyuge y empresas que los hayan consultado.
- Informe Laboral Actualizado. Ofrece la posibilidad de realizar una investigación de campo, verificando todos los datos personales, laborales, judiciales, crediticios, de bienes, etc. El reporte incluye los teléfonos personales, habitación, trabajo y direcciones, licencias de conducir y su estatus, información socio económica, médica, académica, referencias laborales con promedios ponderados de 1 a 10, vehículos o propiedades a su nombre y procesos judiciales civiles o penales.

4 REGISTROS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El Centro de Información Crediticia (CIC) diseñado y operado por la SUGEF es una aplicación informática que con base en la información que remiten las entidades financieras en el marco de la supervisión, genera reportes individuales de una persona sobre su situación crediticia actual e histórica en las entidades y calcula para la persona el nivel de comportamiento de pago histórico según lo establecido en el “Reglamento para la Calificación de Deudores”.

Adicionalmente, el CIC proporciona a las entidades la información de dominio público que éstas requieren sobre sus deudores y fiadores para cumplir con la normativa prudencial vigente y constituye la plataforma para dar mantenimiento al padrón de personas de la SUGEF.

4.1 PRINCIPALES OBJETIVOS DEL REGISTRO

El Centro de Información Crediticia se encuentra a disposición de las entidades supervisadas para que puedan obtener información crediticia de sus clientes y de potenciales deudores, con el propósito de que sirva como insumo para la valoración del otorgamiento de créditos.

El CIC tiene como objetivos primordiales proporcionar información sobre los agentes que participan en el mercado del crédito. La información que se ofrece incluye para cada deudor reportado por las entidades supervisadas por la SUGEF en el último período (60 meses) por cada entidad el nivel de comportamiento de pago histórico del deudor y el indicador de autorización.

4.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

La información sobre la situación crediticia de los deudores que registra el Centro de Información Crediticia (CIC) proviene de las Entidades del Sistema Financiero, quienes son las responsables de actualizar la información mensualmente.

4.3 USUARIOS

Únicamente los funcionarios de las entidades supervisadas que hayan sido autorizados por la SUGEF pueden consultar la información que mantiene el CIC; estos funcionarios se denominan “usuario autorizado”. La solicitud de autorización para los funcionarios y la actualización de la información de los usuarios autorizados debe ser remitida a la SUGEF en los plazos, formatos y por los medios establecidos en el manual de información del sistema financiero.

4.4 SERVICIOS

El CIC genera tres tipos diferentes de reportes individuales sobre la situación crediticia de una persona:

- Reporte para la entidad sin autorización,

- Reporte para la entidad con autorización y
- Reporte para el deudor.

El reporte para la entidad sin autorización contiene únicamente información de dominio público y el reporte para la entidad con autorización contiene adicionalmente información que no es de dominio público, pero que es susceptible de ser suministrada a las entidades previa autorización de la persona. El reporte para el deudor contiene toda la información del reporte para la entidad con autorización, pero puede incluir información adicional que, a juicio de la SUGEF, puede ser de interés exclusivo para la persona. A continuación se especifican las variables incluidas en cada uno de estos reportes.

Cuadro 1: Variables incluidas en el reporte para la entidad sin autorización según el Artículo 14 del Reglamento del CIC

Situación actual

- Moneda de la operación crediticia.
- Fecha de vencimiento de la operación crediticia.
- Tipo de operación crediticia (directa, tarjetas de crédito, contingencia crediticia, etc.).
- Condición que la persona consultada ostenta en relación con la operación crediticia (deudor, codeudor, fiador/avalista).
- Estado de la operación crediticia (vigente, vencida a menor o igual a 90 días, cobro judicial, etc.).
- Días de atraso de la operación crediticia.
- Fecha de la última actualización de los datos de la operación crediticia.

Situación histórica

- Fecha de vencimiento de la operación crediticia.
- Estado de la operación crediticia (vigente, cancelada, inactiva).
- Motivo de liquidación de la operación crediticia (cancelación mediante pago del deudor según contrato, cancelación mediante pago de fiador o avalista, venta de la operación, etc.).
- Cantidad de meses que fue reportada la operación crediticia.
- Ultimo periodo reportado de la operación crediticia.
- Atraso máximo de la operación crediticia.
- Atraso medio de la operación crediticia.
- Categoría de la operación crediticia.
- Categoría.
- Nivel de comportamiento de pago histórico.

Cuadro 2: Variables incluidas en el reporte para la entidad con autorización adicionalmente a las variables incluidas en el reporte para la entidad sin autorización

Situación actual

- a. Entidad acreedora de la operación crediticia.
- b. Identificador de la operación crediticia dada por la entidad acreedora.
- c. Saldo de la operación crediticia.
- d. Monto no desembolsado o fiado/avalado (en caso de líneas de crédito, cartas de crédito, garantías, etc. o en caso de que la persona consultada ostente la condición de fiador/avalista en relación con la operación crediticia).
- e. Cuota equivalente mensual de la operación crediticia.

Situación histórica

- a. Entidad acreedora de la operación crediticia.
- b. Identificador de la operación crediticia dada por la entidad acreedora.
- c. Ponderador de la operación crediticia.

Cuadro 3: Variables incluidas en el reporte para el deudor adicionalmente a las variables incluidas en el reporte para la entidad con autorización

- a. Autorizaciones vigentes (número de autorización, entidad que realizó el trámite, usuario autorizado que realizó el trámite y la fecha de validación por parte de la SUGEF).
- b. Listado de consultas (entidad que consultó, usuario autorizado que consultó, fecha y hora de la consulta, número de autorización utilizado para la consulta).

4.5 POLÍTICAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS

La consulta a la CIC no tiene costo para las instituciones supervisadas.

4.6 PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de que el sistema financiero de Costa Rica goce de un marco de confiabilidad en la información que se genera a través del CIC, las entidades financieras tienen las siguientes responsabilidades:

- a. Asegurar la veracidad, calidad y oportunidad de toda la información remitida a la SUGEF;
- b. Establecer los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad y el adecuado uso de la información suministrada por el CIC según el Artículo 133 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica;

- c. Tramitar las solicitudes de autorización y revocación presentadas por sus clientes según el artículo 8 del Reglamento del CIC;
- d. Tramitar y entregar a sus clientes el reporte para el deudor, cuando así lo soliciten, según el artículo 11 del Reglamento del CIC. En el caso de personas que no son clientes de la entidad, queda a discreción de ésta la decisión de tramitar el reporte para el deudor;
- e. Deshabilitar la autorización para una única consulta una vez que el reporte respectivo ha sido consultado exitosamente, de conformidad con lo establecido en los incisos b. y c. del artículo 7 del Reglamento del CIC;
- f. Atender los reclamos de sus clientes cuando estimen que la información que fue enviada por la entidad a la SUGEF no refleja su situación real, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del CIC;
- g. Corregir la información remitida a la SUGEF cuando la entidad detecte errores o inconsistencias, según el artículo 12 de dicho Reglamento.

Los bancos o entidades financieras deben modificar la información crediticia que afecte el nivel de comportamiento de pago histórico del deudor o fiador cuando detecte errores o inconsistencias. La solicitud de modificación de información crediticia debe hacerse ante la SUGEF de acuerdo con las formalidades y por los medios establecidos en el Manual de Información del Sistema Financiero. Una vez recibida la solicitud, la SUGEF cuenta con 30 días naturales para emitir la resolución respectiva y actualizar la información contenida en sus bases de datos.

4.7 PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS PARA ADMINISTRAR EL RIESGO

La Superintendencia, a través del CIC, como receptora de la información de la clasificación del riesgo del deudor no emite ninguna constancia de cancelación de deudas ni algún documento adicional al reporte de deudas en el que se recomiende al deudor para efectos de solicitar créditos en las entidades financieras. Asimismo, el Centro de Información Crediticia mantiene vigente los reportes históricos de cada deudor del sistema financiero.

4.8 DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS / EMPRESAS A TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Toda persona tiene derecho a obtener el reporte, el cual le permite verificar la información que sobre ella mantiene el CIC. Para obtener este reporte, la persona debe tramitar la autorización ante una entidad. Una vez aprobada la autorización por parte de la SUGEF, la entidad debe entregar a la persona el reporte de acuerdo a las disposiciones de la SUGEF.

En aquellos casos en que la persona no tenga una relación comercial con ninguna entidad, este trámite puede ser realizado en la SUGEF. Cuando la persona considere que la información incluida en el reporte no refleja su situación real, puede solicitar su corrección ante la entidad correspondiente o

ante la SUGEF, en este último caso la SUGEF debe trasladar la solicitud de corrección a la respectiva entidad, Interventor, liquidador o Junta Liquidadora, según corresponda.

4.9 POLÍTICAS RESPECTO A COMPARTIR INFORMACIÓN

Cuando un reporte individual incluya información que no es de dominio público, la SUGEF sólo puede dar acceso a esa información si existe una autorización previa de la persona que va a ser consultada, debidamente entregada a la SUGEF. Por lo tanto, el reporte para la entidad con autorización y el reporte para el deudor pueden ser consultados por la entidad únicamente si la SUGEF ha recibido la autorización otorgada por la persona a que se refiere esa información.

Toda persona puede otorgar tres tipos diferentes de autorización:

- a. Autorización general para que todas las entidades consulten y usen los datos contenidos en el reporte: esta autorización no tiene fecha de vencimiento, puede ser revocada en cualquier momento y ante cualquier entidad;
- b. Autorización específica para que la entidad que tramita la autorización consulte y use los datos contenidos en el reporte;
- c. Autorización para que una entidad obtenga y entregue el reporte directamente a la persona interesada, en cuyo caso la información contenida en el reporte sólo podrá ser utilizada por la persona interesada.

Las autorizaciones otorgadas según los incisos b. y c. son válidas para una única consulta y deben ser deshabilitadas por el usuario autorizado inmediatamente después de que el reporte respectivo ha sido consultado exitosamente. A partir de la fecha de aprobación de la autorización por parte de la SUGEF, la entidad cuenta con diez días naturales para consultar dichos reportes.

La entidad tiene un derecho legítimo de uso sobre la información contenida en los reportes individuales de sus deudores y fiadores y de la persona que esté solicitando un crédito o participando como fiador en una solicitud de crédito en la misma entidad. No obstante, el hecho de que una persona solicite a través de una entidad el reporte para el deudor, no da a la entidad el derecho legítimo de uso sobre la información contenida en este reporte.

5 INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA

5.1 SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGO

Costa Rica ha desarrollado un sistema global de pagos denominado Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), desarrollado por el BCCR en consulta con una amplia variedad de participantes del mercado.

El acceso al SINPE está permitido a todas las entidades financieras del país. En la actualidad están conectadas aproximadamente 65 instituciones, incluyendo la totalidad de las entidades bancarias (privadas y del Estado), todas las entidades financieras no bancarias (entidades que realizan intermediación financiera pero no captan depósitos del público a la vista), todas las mutuales, las más grandes cooperativas de ahorro y crédito, las cuales representan aproximadamente el 95 por ciento de las cuentas de ahorro del sector cooperativo del país, así como algunos puestos de bolsa.

Actualmente es operado y administrado por el BCCR y todas las operaciones se realizan a través de las cuentas de reserva que los participantes del sistema mantienen en el BCCR. Estos fondos son utilizados como base y garantía de la operativa generada en las operaciones de compensación y liquidación de pagos y valores. El BCCR provee las cuentas de reserva a los participantes del sistema tanto en moneda local (colones) como en USD.

Dentro de las innovaciones de mayor relevancia destaca la introducción de la Cuenta Cliente (CC) o domicilio financiero, lo cual constituye la base para el desarrollo eficiente de una serie de servicios de cobro y pago entre las entidades financieras. La CC consiste en la estandarización de todas las cuentas de fondos a la vista de los clientes de las instituciones financieras de forma que se puedan efectuar transacciones de pago y cobro a las cuentas de estos clientes en cualquier institución financiera del país.

Por otro lado, el SINPE inició con un sistema de pago neto diferido multilateral, específicamente para la compensación y liquidación automática de cheques. Este primer servicio centralizado se denominó Cámara de Compensación y Liquidación de Cheques y otros Valores. Actualmente los cheques se procesan en el servicio de Cámara de Compensación y Liquidación de Cheques (CLC) mientras que otros tipos de valores como certificados de depósito a plazo y letras de cambio se procesan en la Cámara de Compensación y Liquidación de Otros Valores (COV).

Con respecto a los sistemas de alto valor, la iniciativa más importante fue el establecimiento de un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) operado dentro del SINPE. A través del sistema de Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) se liquidan transferencias entre instituciones financieras y entre terceras partes, los pagos de la Tesorería, el efectivo de las transacciones del mercado interbancario de dinero, del mercado de divisas, algunas transacciones de valores y los balances netos de algunos sistemas de compensación diferidos externos. Las entidades financieras participantes tienen acceso en tiempo real a la información de su cuenta de reserva, pudiendo

monitorear en línea el saldo de su cuenta, estado de cuenta, histórico de los movimientos en su cuenta, facilidades para el manejo de su encaje en BCCR y otras que les facilitan la administración de los fondos mantenidos en el BCCR.

5.2 REGISTRO NACIONAL DE COSTA RICA

El Registro Nacional se creó mediante la Ley N° 4384, del 25 de agosto de 1969. El propósito fundamental de su creación fue el de integrar, bajo un mismo organismo, todas las dependencias relacionadas con las labores de registro y catastro, registrar los documentos que se presenten al Registro Nacional para su inscripción, así como garantizar y asegurar a los ciudadanos los derechos con respecto a terceros. Además también tiene la función de custodiar y suministrar a la colectividad la información correspondiente a bienes y derechos inscritos o en proceso de inscripción, mediante el uso eficiente y efectivo de tecnología y de personal idóneo, con el fin de facilitar el tráfico jurídico de bienes y así contribuir a fomentar el desarrollo social y económico del país.

5.2.1 Registro Nacional de Bienes Muebles

La existencia de un Registro de Bienes Muebles fue dispuesta desde 1964 por los legisladores costarricenses, conforme en la Ley de Creación del Registro Nacional, Ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975 y sus reformas, en su art. 2 reformado por Ley N° 6934 del 28 de noviembre de 1983, se dispuso que:

“Conforman el Registro Nacional, además de los que se adscriban por otras leyes, los siguiente registros: el Registro Público, que incluye lo siguiente: propiedad inmueble, hipotecas, cédulas hipotecarias, propiedad horizontal, arrendamientos, personas, mercantil, asociaciones, medios de difusión y agencias de publicidad, el Registro de Bienes Muebles, que incluye lo relativo a prendas y vehículos, el Registro de la Propiedad Industrial, que comprende, además, lo concerniente a patentes de invención y marcas de ganado y el Catastro Nacional”

El Registro Público de la Propiedad Mueble está constituido por el antiguo Registro Público de la Propiedad de Vehículos Automotores, General de Prendas, Naval y la Sección de Placas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

5.2.2 Registro Nacional de Bienes Inmuebles

El Registro Público de la Propiedad Inmueble fue creado mediante la Ley N° 31 del 25 de noviembre de 1865, reglamentado por Decreto Ejecutivo No. 1 del 4 de abril de 1866. Una de las funciones más importantes que se realizan en el Registro de Bienes Inmuebles es la inscripción de documentos relacionados con las propiedades. El Registro se crea para llenar una necesidad de publicidad de situaciones jurídicas de las personas en relación con sus bienes. Se puede decir que la inscripción se hace con el fin de dar publicidad al derecho de propiedad y es de interés particular; el cual debe ser respetado y protegido y que en su uso lo muestra a todos para comprobar su estado (libre o gravado) y poder aprovecharlo obteniendo de él los beneficios propios de su naturaleza.

5.2.3 Catastro Nacional

La Asamblea Legislativa dictó la Ley N° 6545, el 13 de marzo de 1981 denominada Ley del Catastro Nacional. Esta Ley facultó al Poder Ejecutivo para la reglamentación respectiva, la cual se hizo mediante Decreto Ejecutivo No. 13607-J del 25 de mayo de 1982, con el Título de Reglamento a la Ley del Catastro Nacional.

Estas disposiciones legales son los pilares fundamentales del Catastro Costarricense y en ellas están contenidas las normas técnicas, legales y administrativas que deben cumplirse en el procedimiento catastral, así como, diversas definiciones, objetivos y conceptos que enmarca a la entidad dentro del objetivo de hacer un Catastro Multifinalitario. Esta actividad tiene por finalidad el levantamiento de la cartografía catastral a nivel nacional. A partir de la información parcelaria, levantada y registrada mediante el ejercicio liberal de la agrimensura, así como la información obtenida con base en la fotografía aérea, busca la complementación con la información jurídica colateral del Registro Público de la Propiedad Inmueble, de forma tal que garantiza exhaustivamente el derecho a la propiedad de acuerdo con los programas de modernización y reforma, elaborados en el Registro Nacional.

5.2.4 Registro de Personas Jurídicas

El Registro de Personas Jurídicas fue creado como registro independiente y distinto del Registro Inmobiliario, a partir de los estudios del proceso de reestructuración del Registro Nacional. Se determinó la necesidad de constituir la Dirección de Personas Jurídicas, entendida como Registro de Personas Jurídicas en términos prácticos, con independencia administrativa y presupuestaria, pues la demanda de los servicios que se brindan ha aumentado en los últimos años en forma tan acelerada que, dentro del Registro Inmobiliario, cuya especialidad de la materia es totalmente distinta a la de las Personas Jurídicas, representaba limitaciones en la atención de necesidades de equipo, mobiliario, personal, etc., situación que repercutía en la calidad del servicio.

5.3 REGISTRO CIVIL

El Registro Civil contiene la información referente a los nacimientos, muertes y estado civil de los costarricenses, la Dirección General de Migración y Extranjería se encarga de todos los trámites de identificación de los ciudadanos extranjeros y el poder judicial tiene una base de datos con todos los procesos que se siguen en las distintas cortes.

APÉNDICE: TABLAS ESTADÍSTICAS

La primera serie de tablas (A) provee información acerca de reportes de crédito en Costa Rica. Estas tablas han sido preparadas siguiendo la Metodología Estándar para Tablas de Países desarrollada por el equipo principal de la Iniciativa. Esta metodología está disponible en la página Web de WHCRI, www.whcri.org.

La segunda serie (B) provee información estadística general del sistema financiero y el mercado de crédito.

Serie A

Estadísticas de Reporte de Créditos

A1	Datos estadísticos básicos.....	33
A2	Instituciones de reporte de préstamos bancarios y créditos y otras bases de datos relevantes para actividades crediticias.....	33
A3	Centrales privadas de información – estructura de propiedad	34
A4	Instituciones reportantes a las centrales privadas de información	34
A5	Instituciones reportantes a los registros públicos de información crediticia	35
A6	Individuos, empresas y operaciones registradas en las centrales privadas de información	35
A7	Individuos, empresas y transacciones registradas en los registros públicos de información crediticia.....	36
A8	Reporte de crédito solicitados a las centrales privadas de información.....	36
A9	Reporte de crédito solicitados a las centrales privadas de información.....	36
A10	Reportes de crédito solicitados / entregados por los registros públicos de información crediticia.....	37

Serie B

Estadísticas Generales del Sistema Financiero y del Mercado Crediticio

B1	Instituciones financieras.....	38
B2	Crédito otorgado por entidades del sector financiero	38
B3	Crédito otorgado por entidades del sector financiero	39

B4 Crédito otorgado por entidades del sector financiero.....39

B5 Indicadores de calidad de los créditos otorgados por entidades del sector financiero40

A1: Datos estadísticos básicos

	2002	2003	2004	2005	2006
Población ^(a)	4,090	4,170	4,249	4,326	4,353
PIB (USD miles de millones)	16.9	17.5	18.6	20.0	19.6
PIB per capita (en USD)	4,123	4,205	4,384	4,626	4,502
Tipo de cambio vs. USD ^(b)					
Final del año	378.4	418.0	457.6	495.7	518.1
Promedio	359.5	398.2	437.2	476.9	519.9

Fuente. Banco Central de Costa Rica.

^(a) Población al 30 de junio de cada año, en miles de habitantes.

^(b) Tipo de cambio de compra, referencia del Banco Central de Costa Rica.

A2: Instituciones de reporte de préstamos bancarios y créditos y otras bases de datos relevantes para actividades crediticias

	Nombre	Descripción general
Centrales de información privadas	DATUM	Empresa privada con el objetivo de brindar servicios de investigación y recolección de datos sobre personas y sociedades
	TELETEC	Es una empresa privada dedicada fundamentalmente a la proveer información de referencias de crédito.
	Trans Union Costa Rica	Empresa privada que forma parte del grupo Trans-Union, la cual tiene su sede en Chicago.
Centrales públicas de información crediticia/ centrales de riesgos	CIC Centro de Información Crediticia de la SUGEF	Centro de información del regulador, con información del sistema bancario y financiero regulado.
Otras bases de datos		
Registro Nacional	Registro de Bienes Muebles	Se dedica al registro de la propiedad de los vehículos automotores, prendas y la sección de placas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
	Registro de Bienes Inmuebles	En este registro se realiza la inscripción de todos los documentos relacionados con las propiedades de los bienes inmuebles.
	Catastro Nacional	Encargado de la documentación parcelaria y el levantamiento de la cartografía a nivel nacional.

(continúa)

A2: (concluye)

	<i>Nombre</i>	<i>Descripción general</i>
	Registro de Personas Jurídicas	Se encarga de los aspectos relacionados a los registros de las empresas.
Registro civil		Contiene la información sobre los nacimientos, muertes y estado civil.

Fuente: *Elaboración propia.*

A3: Centrales privadas de información – estructura de propiedad

	<i>Nombre del socio</i>	<i>Porcentajes de las acciones</i>
TELETEC S.A.	Yin Ho Cheng Lo	50%
	Mainor Quesada	50%
Trans Union Costa Rica	TransUnion LLC	100%

Fuentes: *Centrales privadas de información.*

A4: Instituciones reportantes a las centrales privadas de información

Al momento de elaboración de este informe no se tenía información disponible sobre las instituciones reportantes a las centrales privadas de información.

A5: Instituciones reportantes a los registros públicos de información crediticia

	2002	2003	2004	2005	2006
CENTRAL DE RIESGO					
Sector financiero	21	20	17	17	17
Bancos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Arrendadoras financieras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cajas municipales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cajas rurales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
EDPYMES	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras ^(a)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Sector no financiero	42	40	37	41	40
Total	63	60	54	58	57

Fuente: CIC – Superintendencia General de Entidades Financieras.

A6: Individuos, empresas y operaciones registradas en las centrales privadas de información

	2002	2003	2004	2005	2006
TELETEC					
Número de individuos registrados	4,060,000	4,300,000	4,540,000	4,570,000	4,600,000
Número de empresas registradas	279,000	280,000	281,000	283,000	284,000
Total	4,339,000	4,580,000	4,821,000	4,853,000	4,884,000
Número de Registros de individuos	727,067	799,773	855,758	941,333	1,129,600
Número de Registros de empresas	64,366	70,803	81,423	89,565	103,000
Total	791,433	870,576	937,181	1,030,898	1,232,600
DATUM					
TransUnion Costa Rica	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: Reporte Crediticio de Deudores-RCD.

A7: Individuos, empresas y transacciones registrados en los registros públicos de información crediticia

	2002	2003	2004	2005	2006
CENTRAL DE RIESGO					
Número de individuos	26,036	36,042	52,083	65,257	181,111
Número de empresas	5,675	6,868	6,612	6,151	10,307
Total	31,711	42,910	58,695	71,468	191,418
Número de registros de individuos	585,384	645,139	688,312	730,782	850,126
Número de registros de empresas	14,499	15,582	17,403	18,346	20,471
Total	599,883	660,721	705,715	749,128	870,597

Fuente: CIC – Superintendencia General de Entidades Financieras.

A8: Reporte de créditos solicitados a las centrales privadas de información (por tipo de institución solicitante)

Al momento de elaboración de este informe no se tenía información disponible sobre las instituciones reportantes a las centrales privadas de información

A9: Reportes de crédito solicitados a centrales privadas de información (por forma de entrega)

	2002	2003	2004	2005	2006
TELETEC					
Conexión Directa	0	0	0	0	0
Internet	1,224,400	1,333,200	1,442,000	1,550,000	2,260,000
Correo Electrónico	0	0	0	0	0
Fax	0	0	0	0	0
Entrega física	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
Total	1,224,400	1,333,200	1,442,000	1,550,000	2,260,000
DATUM					
	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
TransUnion Costa Rica					
	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: Centrales Privadas de Información.

A10: Reportes de crédito solicitados / entregados por los registros públicos de información crediticia
(por tipo de entidad solicitante)

	2002	2003	2004	2005	2006
Sector financiero	31,711	42,910	58,695	71,468	191,418
Bancos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Sector no financiero	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Individuos o empresas que solicitan su propio reporte de crédito	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total	31,711	42,910	58,695	71,468	191,418

Fuente: CIC – Superintendencia General de Entidades Financieras.

B1: Instituciones financieras

	2002	2003	2004	2005	2006
Bancos					
Bancos múltiples privados	18	17	14	12	12
Bancos múltiples propiedad del Estado	3	3	3	3	3
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2
Intermediarios financieros no bancarios					
Financieras no bancarias	12	12	10	9	9
Cooperativas de ahorro y crédito	26	26	24	28	28
Mutuales / vivienda	3	3	3	3	2
Otras Entidades Financieras	1	1	1	1	2
Entidades del mercado cambiario (Casa de Cambio)	2	2	2	2	2
Total	67	66	59	60	60

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras.

B2: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo de institución, en millones de USD)

	2002	2003	2004	2005	2006
Bancos	4,142.2	4,491.0	4,871.6	5,879.6	7,299.5
Bancos múltiples privados	1,772.6	2,066.3	2,276.8	2,720.5	3,037.4
Bancos múltiples propiedad del Estado	1,823.0	1,851.1	1,964.9	2,410.1	3,320.2
Bancos creados por leyes especiales	546.6	573.6	629.9	749.0	942.0
Intermediarios financieros no bancarios	570.2	609.6	1,710.6	941.6	1,491.9
Financieras no bancarias	108.2	124.8	111.6	157.8	202.2
Cooperativas de ahorro y crédito	218.7	258.1	334.3	477.5	225.5
Mutuales / vivienda	243.3	226.7	260.3	306.3	681.3
Otras Entidades Financieras	141.3	147.3	156.8	166.9	382.0
Total	4,853.7	5,247.9	6,739.0	6,988.1	8,624.4

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras.

B3: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo de deudor, en millones de USD)

	2002	2003	2004	2005	2006
Sector privado no financiero	4,984.2	5,348.7	5,946.4	7,193.8	8,875.4
Individuos	2,859.4	3,104.9	3,522.3	4,123.6	5,038.4
Empresas	2,124.8	2,279.8	2,424.1	3,070.2	3,791.5
Sector financiero	132.8	149.5	74.1	67.1	n.a.
Sector público no financiero	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a.
Total	5,117.0	5,498.2	6,020.5	7,260.9	8,875.4

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras.

B4: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo de crédito, en millones de USD)

	2002	2003	2004	2005	2006
Comerciales	2,485.5	2,696.9	3,026.9	3,638.0	846.8
Corto plazo (\leq 1 año)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Largo plazo ($>$ 1 año)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hipotecarios ^(a)	1,346.7	1,380.4	1,084.2	1,905.6	2,326.1
Consumo	1,284.8	1,457.0	1,909.3	1,717.3	2,315.5
Otros ^(b)	0.0	0.0	0.0	0.0	3,577.6
Total	5,117.0	5,534.3	6,020.4	7,260.9	9,066.0

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras.

Nota: La clasificación de las actividades utilizadas previo a septiembre 2006 dependían de la garantía.

^(a) Las actividades que se consideran son: Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y Construcción, compra y reparación de inmuebles.

^(b) Las actividades que se consideran son: actividad financiera y bursátil; actividades de entidades y órganos extraterritoriales; administración pública; agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas; electricidad, telecomunicaciones, gas y agua; enseñanza (el deudor ofrece este servicio); explotación de minas y canteras; hotel y restaurante; industria manufacturera; otras actividades del sector privado no financiero; pesca y acuicultura; servicios (el deudor ofrece este servicio); transporte.

**B5: Indicadores de calidad crediticia de los créditos otorgados
por entidades del sector financiero**
(en millones de USD)

	2003	2004	2005	2006
Préstamos totales	1,796	1,834	3,954	4,470
Vigentes	1,965	2,400	3,243	4,206
Vencidos	40	275	296	373
Provisiones	52	58	75	109
Clasificación según calidad crediticia	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras

LISTA DE ABREVIATURAS

BCCR	Banco Central de Costa Rica
CC	Cuenta Cliente
CIC	Centro de Información Crediticia
CLC	Cámara de Compensación y Liquidación de Cheques
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
COV	Cámara de Compensación y Liquidación de Otros Valores
LBTR	Liquidación Bruta en Tiempo Real
PIB	Producto Interno Bruto
SIC	Sistema de Información de Crédito
SICVECA	Sistema de captura, verificación y carga
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores
SINPE	Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos
SUPEN	Superintendencia de Pensiones
SBN	Sistema Bancario Nacional
SFN	Sistema Financiero Nacional
TEF	Transferencia Electrónica de Fondos

Printed in México by Alejandro Duplanher
Mariano Escobedo 114-3B, México, D.F. 11320
500 copied, September, 2007

